



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



EDICTO

MARLA DAMIANA PRIAS
SECRETARIA



El Juz. Civil y Comercial 1 de Bahía Blanca, hace saber por 3 días, en autos "CONSORCIO VIVIENDAS 27 DE JUNIO I Y II C/ PEREZ HECTOR HORACIO S/ C. Ejec., exp. n° 106744, el Martillero Gustavo H. Arditti, subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, con base de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 372.150), un inmueble sito en calle Falcon 1469, Monoblock 13 Dto.6, Nom. Cat.: Circ. I, Secc. E, Mz. 438-B, Parcela 1, Subparc.128. Partida 170.578 de Bahía Blanca. Desocupado. Exhibición 20/11/2019 de 12 a 13 horas. Comisión: 3 % c/pte. iva, más 10% de aportes prev. FECHA INICIO: 2/12/2019 a las 13:00 horas. FINALIZA: 16/12/2019 a las 13.00 hs. Las posturas estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en una suma equivalente al 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac.3604/12 SCBA). Depósito en garantía se fija en la suma de PESOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SIETE CON 50/100 (\$ 18.607,50) que deberá depositarse, como perteneciente a estos autos, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de celebración del remate, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en cuenta judicial en pesos 6206-551750/7, CBU:0140437527620655175071,



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



CUIT 30-99913926-0 Bco. Pcia. Bs.As., dicho importe no será gravado por impuesto o tasa alguna. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate (art. 562, 4° párrafo, 575 del CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo del CPCC; art. 39 Ac. 3604/12). SEÑA: 10% del precio de venta que el adquirente deberá depositar finalizada la subasta y con anterioridad a la audiencia del art. 38, Acord. 3604/12. Saldo de precio: Dentro del plazo de 5 días posteriores a la celebración de la audiencia del art. 38. Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Audiencia art. 38, 26/12/2019 a las 10 Hs. a los fines de suscribirse el acta de adjudicación pertinente, el adquirente deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, de la seña, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 41 del CPCC). El adquirente deberá además adjuntar en la referida audiencia el comprobante de depósito de la comisión y adicional de ley del martillero y abonar el 1,2 % del monto de subasta en concepto de impuesto



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



de sellos. Registro Gral Subastas, B. Bca., Guemes 102 planta baja, tel.
0291-4552814. Informes martillero: 0291-6421622. Bahía Blanca, 05
Noviembre de 2019. Firmado: Damiana Frias. Secretaria.

NOTA el Presente edicto deberá publicarse por el termino de Tres días en el
Boletín Judicial y Diario La Nueva de esta ciudad.

MARIA DAMIANA FRIAS
SECRETARIA

MARIA DAMIANA FRIAS
SECRETARIA

